UPERMISO / C Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EXTERIOR:

REFRENDO PUESTO SEMIFI.IO

07-julio 2017

INTERIOR:

74,389

NOMBRE:

MORALEZ OROZCO MA. CONSUELO

UBICACIÓN:

LAS JUNTAS

COLONIA CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

RIVERA

LUNES

MARTES

HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE:

1.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

\$ 0

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-julio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2017

\$0.00

DIAS DE TRABAJO

NO TRABAJA

MIERCOLES JUEVES

NO TRABAJA

VIERNES 07:00:14 p A: 11:00:14 p 07:00:14 p A: 11:00:14 p

4670

07:00:14 p A: 11:00:14 p

IMPORTE:

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

43-1-D TARIFA GRAL EXCENTA POR 3A EDAD SEGUN LA LEY DE INGRESOS

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MORALEZ OROZCO MA. CONSUELO

Gobierno de AQUEPAQUE

ADVERTENCE STATES

« El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comer**ção del mism**cipio de Tlaquepaque.

\* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retiraño al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

\* Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.

. Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el penniso.

" Este permizo no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

\* Todo pensiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

» Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## **OUEDA PROHIBIDO**

· La vanta de behidas al cohólicas, productos de contrabando y pirateria.

- El mundami ento o presimno del puesto a tercerca personi

- fistablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pentones, así como welticulos,
- \* Instalante en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- " Instalars a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frangas o comestibles similares.
- Instalars an nonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distanção del periferico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes seftalada, dará causa a la no renovacióen del permiso provisional.